# PROSPECTO

## FONDO DE INVERSIÓN CONEXIÓN VISTA DÓLARES NO DIVERSIFICADO

Fondo de Inversión Financiero, No seriado, No Diversificado, en títulos de Renta Variable denominados en Dólares Accionario.

## VISTA
## SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A

Fecha de aprobación del prospecto por la Superintendencia General de Valores: SGV-R-3712 del 13 de enero del 2022

Fecha de emisión del prospecto:

Última actualización:

Setiembre 2025

"El representante legal de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas."

## NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

I. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa.

II. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

III. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

IV. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones

V. Las inversiones se pueden realizar directamente en las oficinas de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., ubicadas en San José, Avenida 8, Calles 23 y 21, casa número 2100. De la Iglesia Votivo Sagrado Corazón de Jesús, 75 metros al oeste. Teléfono (506) 295-0300, Fax (506) 295-0303 .O a través del Puesto de Bolsa representante: Acobo Puesto de Bolsa, S.A.

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO ..... 4
1.1. Perfil del Inversionista ..... 4
1.2. Definición del Modelo del Negocio del Fondo de Inversión ..... 4
1.3. Descripción del Fondo ..... 5
1.4. Otras Características ..... 6
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN ..... 6
2.1. Composición por Activos Financieros ..... 6
2.2. Disposiciones Operativas ..... 9
3. RIESGOS DEL FONDO ..... 9
3.1. Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son: ..... 9
3.2. Administración de Riesgos ..... 13
4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACION DEL FONDO ..... 16
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES ..... 17
5.1. El FONDO DE INVERSIÓN CONEXIÓN VISTA DÓLARES NO DIVERSIFICADO procede de la siguiente manera ..... 17
6. COMISIONES Y COSTOS ..... 18
6.1. Comisiones y costos que caracterizan al fondo ..... 18
6.2. Otras Comisiones ..... 19
7. INFORMACION A LOS INVERSIONISTAS ..... 19
7.1. Información disponible sobre VISTA S. F. I., S.A. ..... 19
7.2. Régimen fiscal vigente: ..... 20
8. INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA ..... 20
8.1. Sobre la sociedad administradora ..... 20

# 1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

## 1.1. Perfil del Inversionista

La inversión en el fondo está orientada hacia personas físicas o jurídicas que deseen hacer crecer el valor de los activos financieros; que deseen participar de mercados internacionales de renta variable buscando invertir a mediano y largo plazo para incrementar sus rendimientos. El fondo se recomienda para inversionistas que busquen exposición a una cartera de activos diversificada, compuesta por instrumentos de renta variable, tales como acciones, fondos y ETF's "exchange traded funds" (por su nombre en inglés). Con respecto a los ETF's, el fondo invertirá en ETF's cuyos activos son invertidos en acciones.

Al ser un fondo enfocado en renta variable el objetivo de la inversión del cliente deberá estar siempre orientada a resultados de largo plazo con el fin de obtener el resultado deseado. Es importante considerar que este fondo busca generar ganancias de capital en el largo plazo y debido a la naturaleza volátil de los activos que incorpora en su cartera, puede presentar pérdidas o reducciones del valor de los activos que generen disminución del valor de participación o el valor de estas, trasladándose en pérdidas temporales o permanentes en el valor de la inversión de sus participantes. Por tanto, el fondo va dirigido a inversionistas con capacidad de soportar pérdidas y que no requieran liquidez en el corto plazo.

Asimismo, se podrá invertir en acciones de empresas o bien utilizar estas como subyacente de inversión temporal de Reporto Tripartito, que a juicio del Comité de Inversión y/o Gestor de portafolio, representen una posibilidad de lograr un buen rendimiento.

Los rendimientos obtenidos por dichas inversiones serán reinvertidos continuamente, dando como resultado que el inversionista capitalizará sus rendimientos, recibiendo estos en el momento de su retiro del fondo.

En virtud del tipo de fondo, el plazo de permanencia mínimo recomendado es de tres años, esto con el fin de que se puedan obtener las ventajas propias de invertir en un fondo de este tipo.

Por la naturaleza del fondo, no es indispensable que el inversionista cuente con conocimientos del mercado de valores, sin embargo, es prudente el conocimiento de este prospecto, los riesgos y los valores del portafolio al momento de entrada y durante su estancia en el fondo.

## 1.2. Definición del Modelo del Negocio del Fondo de Inversión.

| Modelos de Negocio | |
|---|---|
| **Descripción del modelo de negocio del fondo.** | El modelo de negocio del fondo consiste en proveer opción de inversión para hacer crecer el valor patrimonial del inversionista, que potencie sus beneficios en los mercados de valores internacionales de renta variable con inversiones de mediano y largo plazo.<br><br>A partir de esto, las inversiones del fondo tienen como objetivo generar crecimiento de capital en el largo plazo por lo que invierte en valores de renta variable como acciones y Exchange Trade Funds. Dicho objetivo se buscará partir de una gestión cercanamente indexada al mercado accionario de Estados Unidos, así como también a partir de la gestión de compra y venta de títulos de renta variable |

| | |
|---|---|
| | internacional con subyacente de acciones o índices de acciones de regiones como Estados Unidos, Europa, otros mercados desarrollados y mercados emergentes, con el fin de obtener provecho de posibles ganancias de capital o bien manejo de flujo.<br><br>Los títulos valores que conforman la cartera de inversiones serán valorados de acuerdo con la categoría de valoración de Valor Razonable con Cambio en Estado de Resultados que aplica para las inversiones en activos clasificados de renta variable en general. Bajo este modelo las diferencias del valor de mercado se registran directamente al resultado del periodo ocasionando efectos en el valor de la participación.<br><br>El método de registro bajo el Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (resultados), lo cual implica valorar los activos a su precio de mercado y reconocer las diferencias derivadas de este registro diariamente.<br><br>El fondo cuenta con la posibilidad de invertir en reportos tripartitos los cuales se valoran bajo el método del Costo Amortizado. Este método implica un registro de los intereses al método de interés efectivo. No se presentará en ellas un registro de valor a precios de mercado y por ello no presentará un efecto en el valor de la participación.<br><br>Adicionalmente, el fondo deberá mantener el nivel de liquidez que le permita atender las solicitudes de reembolso de participaciones. |

1.3. Descripción del Fondo

| Tipo de Fondo | | | |
|---|---|---|---|
| Por su naturaleza | Abierto | Por su objetivo | Crecimiento |
| Por su diversificación | No Diversificado | Por el Mercado en que invierte | Internacional |
| Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones | Dólares Estadounidenses | Por la especialidad de su cartera | Privada |

### 1.4. Otras Características

| Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de Riesgo | |
|---|---|
| Nombre del Gestor del fondo | Luis Gómez Vargas |
| Política de retribución al gestor del fondo | No hay retribución al gestor por parte del fondo |
| Entidad de Custodia | Acobo Puesto de Bolsa |
| Agente de pago | Acobo Puesto de Bolsa |
| Calificación de riesgo | Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S.A<br>(Moody's Local Costa Rica)<br>A+rv.cr<br><br>https://moodyslocal.com/<br>www.sugeval.fi.cr<br>www.acobo.com<br>Periodicidad de Revisión: Semestral<br><br>**Definición de las calificaciones actuales**<br><br>**Arv.cr:** Los fondos de renta variable evaluados en Arv.cr tienen una calidad de inversión de moderada a alta en comparación con otros fondos de renta variable.<br><br>*Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.* |
| Número de Cédula como contribuyente | 3-111-844746 |

## 2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

### 2.1. Composición por Activos Financieros

| Política de Inversión de Activos Financieros | | |
|---|---|---|
| Moneda de los valores en que está invertido el fondo | Dólares estadounidenses | |
| Tipos de valores | Detalle | Porcentaje máximo de inversión |
| | Efectivo | 100%<br>El fondo podría llegar a concentrar el 100% en efectivo en situaciones extraordinarias y de forma |

| | | |
|---|---|---|
| | | temporal tal es el caso de la liquidación del fondo, restructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten. |
| | Valores de deuda | 0% |
| | Valores accionarios | 100% |
| | Participaciones de fondos de inversión | 95% |
| | Productos estructurados | 0% |
| | Valores de procesos de titularización | 0% |
| **Países y/o sectores económicos** | **País y/o sector** | **Porcentaje máximo de inversión** |
| | Mercado internacional | 100% |
| | Sector Público | 0% |
| | Sector Privado | 100% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Concentración máxima en un solo emisor** | Acciones: 10%<br>Exchange Traded Fund (ETF): 80% | | |
| **Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedora a plazo** | 30% | **Concentración máxima en valores extranjeros** | 100% |
| **Concentración máxima en una emisión** | Hasta un 100% | **Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda** | No invierte en valores de deuda. |
| **Otras políticas de inversión** | El gestor del Fondo decidirá las acciones y plazos a tomar en cuanto a venta y recomposición del portafolio, en todo momento la medida debe proteger los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.<br><br>Los valores deberán presentar precios diarios para su valoración y que cumplan con:<br><br>a) El fondo invertirá en acciones y ETF's "exchange traded funds" (por su nombre en inglés) que están inscritos y se transan en bolsas de valores de Estados Unidos. Al menos el 80% de los activos del fondo estará invertido en acciones y ETF's.<br>b) En el caso de las acciones, se invertirá únicamente en acciones de compañías de Estados Unidos.<br>c) Los ETF's tienen como subyacente acciones o índices de acciones internacionales de regiones como Estados Unidos, Europa, otros mercados desarrollados y mercados emergentes. El 100% de los activos del fondo serán invertidos en el mercado internacional.<br>d) Estar autorizado para realizar oferta pública de valores por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO.<br>e) En el caso de fondos financieros, cumplir con las mismas reglas de endeudamiento y diversificación establecidas para los fondos registrados en Estados Unidos, fondos "armonizados", de acuerdo con la definición que de éstos | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | hacen las directivas dictadas por la Unión Europea.<br>f) Contar con una entidad de custodia independiente del administrador.<br><br>• Para efecto de los cálculos de los límites máximos por emisor, ETF y emisión indicados en la política de inversión, se consideran como un solo emisor los valores emitidos o avalados por una misma entidad o las empresas de su grupo de interés económico. Así mismo se consideran los valores que formen parte de la cartera de contado más los valores que el fondo tenga derecho de adquirir por la contratación de operaciones a plazo, así como los reportos posición vendedor a plazo cuyo subyacente sea emitido por el mismo emisor o ETF. Estos límites se deben cumplir en forma diaria.<br>Las transacciones de los valores de la cartera internacional se realizarán por medio de un intermediario internacional.<br><br>El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar un beneficio para los inversionistas. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio, por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten, o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos que finalizarían una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.<br><br>El Fondo podrá obtener crédito, préstamos de instituciones de crédito e intermediarios financieros no bancarios y de entidades financieras del exterior, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, hasta un máximo del 10% de los activos del Fondo, límite que también incluye las operaciones de reporto como comprador a plazo que tenga el Fondo siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá elevar el porcentaje hasta un máximo del 30% de los activos totales del Fondo. Los créditos, préstamos y las operaciones bursátiles que pacte el Fondo deberán ser contratados en dólares estadounidenses. | | |
| **Nivel máximo de endeudamiento del fondo** | Hasta un máximo de 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo. | **Moneda de contratación de las deudas del fondo** | Dólares estadounidenses |

### 2.2. Disposiciones Operativas

| Disposiciones Operativas | |
|---|---|
| Lineamientos para la administración y control de la liquidez | El fondo mantendrá un mínimo del 1% del valor del activo neto en valores de realización inmediata y efectivo. Para tal efecto, se consideran valores de realización inmediata, aquellos que por las características de liquidez que presenta el mercado puedan ser liquidados como máximo cinco días hábiles a partir de que se gira la instrucción de liquidación. |

## 3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrían posibles eventos en la inversión.

### 3.1. Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

| Tipos de Riesgo | |
|---|---|
| Riesgos Sistémicos: Este es el riesgo ligado al mercado en su conjunto y que depende de factores distintivos de los propios valores del mercado como la situación económica general o sectorial, nivel de ahorro, tasas de interés, inflación, aspectos políticos, sociales, cambiarios y electorales, comportamiento psicológico de los inversionistas, entre otros.<br><br>Los siguientes pertenecen a esta categoría: | |
| Tipo | Descripción |
| Riesgo de precio en valores de renta variable | El riesgo de precio se define como la posibilidad de incurrir pérdidas derivadas de fluctuaciones en los precios de los activos. En los valores de renta variable como las acciones y los ETF's, no es posible conocer con anticipación el rendimiento que se obtendrá de la inversión.<br>El precio fluctúa de acuerdo con la percepción de los inversionistas y sus expectativas sobre el desempeño futuro del activo y su tasa de crecimiento. También influyen otros factores, como las expectativas que éstos tengan sobre distintos indicadores macroeconómicos, la confianza en la economía, entre otros.<br>Este tipo de riesgo puede materializarse cuando el fondo de inversión vende activos que presentan pérdidas en su valor en relación con el precio al que fueron adquiridos, lo cual podría tener un efecto negativo en el rendimiento del fondo y por tanto en la inversión realizada por el inversionista en el fondo. |
| Riesgos de la inversión en ETF's | Los ETF's pueden experimentar problemas de liquidez e incluso de liquidación. Estos operan con creadores de mercado que son los que proveen la valoración y liquidez con posiciones de compra y de venta. Si alguna de estas entidades quebrara o incumpliera con sus responsabilidades, eso repercutiría directamente en la liquidez del ETF. Asimismo, la liquidez del ETF se puede ver afectada por la liquidez de sus activos |

| | |
|---|---|
| | subyacentes. Cuando se presentan cambios abruptos y continuos en los mercados de los activos que sigue el ETF, los creadores de mercado pueden tener dificultades para valorar el ETF afectando su negociación.<br>En los casos en los que ETF's utilizan derivados que se conocen como swaps (por su nombre en inglés), para replicar la rentabilidad de los activos del índice que siguen, éstos se pueden ver expuestos al riesgo de que el emisor o la contraparte no pueda hacer frente a sus pagos en forma oportuna.<br>Estos riesgos pueden materializarse, por ejemplo, cuando el fondo de inversión vende los ETF's que enfrentan cualquiera de las situaciones mencionadas y presentan iliquidez o pérdidas en su valor, en relación con el precio al que fueron adquiridos. Esto, tendría un efecto negativo en el rendimiento del fondo y por tanto en la inversión realizada por el inversionista. |
| Riesgo de la tasa impositiva | Este riesgo se refiere a una posible variación en la tasa impositiva que rige para los fondos de inversión como resultado de un cambio en la Ley sobre el Impuesto de Renta, lo cual podría afectar el rendimiento y patrimonio del inversionista. |
| Riesgos cambiarios | Se presenta cuando el valor de los activos y pasivos de un fondo en una determinada moneda se ve afectado por el tipo de cambio entre esta moneda y otra. Este fondo invierte en títulos denominados exclusivamente en dólares por lo que no está sujeto a riesgos cambiarios directamente. |
| Riesgos de las operaciones de reporto | Se refiere a la pérdida potencial producto del deterioro en la estructura financiera de una contraparte con la que se tienen transacciones, debido a problemas de liquidez, solvencia, o capacidad operativa.<br>En las operaciones de recompra como vendedor a plazo el riesgo se refiere al incumplimiento de la obligación de compra en la operación a plazo. De darse este caso, la Bolsa Nacional de Valores recurriría a la venta forzosa de los títulos objeto de recompra para cancelar la deuda, lo cual podría generar una diferencia en perjuicio del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Incluso podría resultar que el fondo tenga que recibir el activo subyacente como pago por la operación.<br>Si la posición del fondo de inversión fuera de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera, aspectos que podrían ir en detrimento de la inversión realizada por el inversionista. |

Riesgos no sistémicos: Son los riesgos ligados a la situación económica y financiera de un emisor en particular. Depende de las condiciones, funcionamiento, expectativas, resultados, y otros factores particulares del emisor de títulos valores.

El riesgo no sistemático puede aminorarse mediante una apropiada diversificación de la cartera de valores. Los siguientes pertenecen a esta categoría:

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Riesgos operativos | Se refiere a los riesgos originados por fallas del recurso humano y del recurso físico o tecnológico. Las posibles consecuencias incluyen pérdidas no deseadas en el valor del activo del fondo producto de errores en el registro de transacciones, en la ejecución de órdenes de transacción, en el cálculo de intereses o ganancias (pérdidas) de capital, fraude, entre otras fuentes de posibles errores. |

| | |
|---|---|
| Riesgos legales | Corresponde al riesgo de pérdida debido al no cumplimiento de acuerdos legales, procesos legales o sentencias adversas al interés del fondo en cuestión. |
| Riesgo por desinscripción del fondo de inversión | En caso del que el Fondo no cuente con el activo neto mínimo o número mínimo de inversionistas exigido por SUGEVAL, o que las condiciones del mercado lo indiquen así, el Fondo puede ser desinscrito a solicitud de la Sociedad Administradora. |
| Riesgos de iliquidez | Se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus obligaciones con terceros en el corto plazo. En el caso del fondo se relaciona directamente con la liquidez o bursatilidad de sus títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender salidas o redenciones por parte de sus inversionistas sin tener que pagar un premio para venderlos, lo que originaría una pérdida en el activo neto del fondo y en el valor de las participaciones. |
| Riesgo de concentración de valores | Surge de la posibilidad de invertir el 80% de los activos en uno o pocos emisores, o unas pocas emisiones internacionales, por lo que situaciones adversas en la economía expone a los inversionistas a pérdidas derivadas al ajuste hacia la baja de los precios de los instrumentos y a la vez en el valor de la participación del fondo. Además, la escasa diversificación aumenta la probabilidad de que el rendimiento del Fondo de Inversión sea afectado negativamente, ante una situación eventual de caída en el valor de mercado de los activos. |
| Riesgo país | Es el riesgo de cada país de acuerdo con sus condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas, genera un nivel de riesgo específico para las inversiones que se realizan en él y es evaluado de acuerdo con el conocimiento que cada inversionista tenga de dichas condiciones. Cuando el riesgo se refiere a un país, y quien lo mide es una entidad que busca colocar su dinero allí, ya sea como inversión financiera (prestamos) o productiva, dicha entidad buscará reconocer a través de la rentabilidad el nivel de riesgo en ese país. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.<br><br>Este riesgo podría generar disminuciones en el precio de la inversión que ocasione variaciones negativas en la valoración de los activos o perdidas por venta de valores con precios menores al de compra y que al final se traducirían en disminuciones del rendimiento o pérdida parcial o total del capital invertido en este instrumento. |
| Riesgo por tipo de fondo | Este riesgo está relacionado con la naturaleza de los plazos del fondo, en el cual las inversiones financieras se realizan en una alta proporción a mediano y largo plazo. En caso de que la permanencia del inversionista sea de inferior al plazo recomendado, existe el riesgo de no alcanzar la rentabilidad esperada. |
| Riego en inversiones de renta variable: | Este riesgo está relacionado con la inversión que el fondo puede hacer en participaciones de otros fondos de inversión y productos accionarios que generan una renta variable, esto por cuanto no se tiene certeza del resultado que se obtendrá y en caso de que el Fondo de Inversión donde se invierte experimente una disminución de valor, los inversionistas podrían enfrentar una pérdida. Así mismo al contar con opción de fondos de renta variable, existe riesgo de pérdida o disminución del valor por resultados del mercado de renta |

| | |
|---|---|
| | variable. Igualmente, este riesgo se presenta al invertir en Valores Accionarios, que, por sus características de valoración por precio, pueden producir variaciones en el valor de participación (del fondo), si esta variación resulta en disminución por debajo del precio de compra, se traduce en pérdidas en valoración del instrumento o bien, de realizarse la venta (a menor precio que el precio de compra), disminución del valor de participación y pérdidas para el fondo. |
| Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables | Derivado del riesgo de la aplicación incorrecta de una o varias políticas contables se apliquen incorrectamente en el registro de diario del activo del fondo y por ello el cálculo del activo neto sea erróneo. Puede derivar ajustes, deterioro del activo y pagos diferentes a los que la realidad debería mostrar. |
| Riesgos por una incorrecta estimación del valor de deterioro por parametrización incorrecta | Derivado de que al incorporar un modelo de deterioro de estimación de pérdidas crediticias y este modelo debe contar con supuestos para estimar pérdidas futuras, se podría presentar una sub o sobre valoración de la estimación, que al final genere diferencias a la baja o alza del valor de participación. Este riesgo aplica para inversiones clasificadas con la categoría de valoración de costo amortizado. |
| Riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir | El fondo podrá invertir en valores de cualquier país que cuente con un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y en todo sector económico que, por su desempeño histórico y coyuntural, cuente con variables de rendimiento, liquidez y riesgo favorables para la cartera de inversión. Por lo que, existe el riesgo de discrecionalidad del gestor para la toma de decisiones de inversión dentro de esos parámetros. La selección incorrecta de instrumentos podría afectar el patrimonio de los inversionistas. |
| Otros riesgos relacionados con la definición del modelo de negocio del fondo de inversión | Derivado de una selección incorrecta del modelo del negocio, en la cual no se registre adecuadamente el valor de las participaciones por la aplicación o no de un cálculo de valor de mercado o un deterioro inadecuado. Esta selección inadecuada, implicaría aumentos o disminuciones en el valor de participación que se traducirían en rendimientos inadecuados a la baja o alza que al final repercuten en el resultado del fondo. |
| Riesgo de custodia | Existe el riesgo de que se presenten problemas en el traslado de fondos entre regiones o, porque se deposite parte o la totalidad de los recursos en una entidad que experimente problemas, porque se les realice un inadecuado giro de instrucciones.<br>Si existiese algún problema con alguna de estas entidades, los valores propiedad del cliente podrían verse inmovilizados por tiempo indefinido y su libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de evitar su exclusión del portafolio si su precio cae. |
| Riesgo por la no existencia de límites máximos de concentración en un solo inversionista | Este fondo no posee una política que límite a la concentración de un solo inversionista o de persona por lo que existe la posibilidad de que se presente una concentración por inversionista o pocos inversionistas. Esto conlleva el riesgo de que éste o éstos soliciten lo invertido en determinado momento y el fondo deba recurrir a la liquidación de una parte importante de la cartera del fondo en condiciones de precio poco favorables afectando negativamente los rendimientos de aquellos inversionistas que permanecerán en el fondo. |

| | |
|---|---|
| Riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado | El valor contable de la cartera podría diferir con respecto a los precios de referencia del mercado, lo que podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad de los precios del mercado originados por la liquidación de inversión. En vista de lo anterior la venta anticipada de esos activos podría provocar pérdidas para los inversionistas que se mantengan dentro del fondo de inversión. |

3.2. Administración de Riesgos

| Administración de los Riesgos | |
|---|---|
| Tipo | Tratamiento |
| Riesgos sistémicos | Seguimiento y análisis diario de los principales indicadores macroeconómicos con el fin de elaborar proyecciones económicas y estrategias de inversión. |
| Riesgos no sistémicos | En vista de que el fondo es no diversificado, puede estar concentrado por emisión y por emisor.<br>La política de inversión de este Fondo busca un balance entre los emisores que procuren minimizar este tipo de riesgo. |
| Riesgo de precio en valores de renta variable | La cartera es construida de tal forma que busca minimizar su exposición a variaciones negativas en precios. En vista de que el fondo es no diversificado, puede estar concentrado por emisión y por emisor. |
| Riesgos de la inversión en ETF's | El riesgo de inversión en ETF's se administra a través de la aplicación de una estrategia de inversión que valora y da seguimiento tanto el rendimiento potencial como los riesgos incurridos para determinar la decisión de selección y la asignación de la inversión dentro de la cartera de activos del fondo. |
| Riesgo de la tasa impositiva | Se realiza un seguimiento continuo sobre las políticas fiscales que afectan a los países en que se invierte, procurando contar con una adecuada capacidad de reacción ante aquellos posibles cambios impositivos desfavorables, ya que cualquier modificación podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo. |
| Riesgos de iliquidez | Control diario de los flujos de efectivo y necesidades financieras del fondo. Además, se procura mantener proporciones importantes de la cartera en instrumentos de alta bursatilidad con el fin de responder satisfactoriamente a retiros en el margen de tiempo establecido en este prospecto. |
| Riesgos cambiarios | El fondo capta, invierte, reinvierte y liquida en la misma moneda; dólar estadounidense, por lo que no se ve afectado directamente por el riesgo cambiario, sin embargo, el inversionista deberá evaluar sus condiciones propias con el fin de medir su propio aversión riesgo cambiario, si es que debe incurrir en cambios de moneda al momento de invertir u obtener su liquidación o registrar el tipo de cambio en sus balances. |

| | |
|---|---|
| Riesgos de las operaciones de reporto | Se evitan concentraciones importantes por contraparte además de que las mismas son elegidas de acuerdo con su perfil de riesgo y capacidad de pago. El fondo respeta los límites máximos permitidos para este tipo de inversiones y además puede establecer limitaciones en cuanto a las garantías que recibe de sus contrapartes y títulos cuyos requerimientos mínimos se relacionan a la bursatilidad, liquidez, características de riesgo y estabilidad de precios. |
| Riesgos operativos | Manual de operaciones y automatización de los procesos relacionados al funcionamiento diario del fondo. |
| Riesgos legales | Asesoría legal externa, auditorías internas y externas que evalúan los procedimientos de las operaciones diarias del fondo con el fin de que mediante esta supervisión se minimice la posibilidad de que existan acciones legales que perjudiquen la rentabilidad del fondo apegando su funcionamiento a la regulación vigente. |
| Riesgo por desinscripción del fondo de inversión | Control del activo neto diario del fondo y trabajo conjunto con ejecutivos para evitar alcanzar los mínimos exigidos por SUGEVAL en cuanto a tamaño y número de inversionistas. |
| Riesgo de concentración de valores | El comité de inversiones y el gestor de portafolio analizan periódicamente la composición de la cartera de los activos administrados, con el fin de identificar los riesgos que se pueden derivar por una eventual concentración en sectores, emisores y valores. El fondo procura mantener un nivel adecuado de concentración y diversificación de la cartera. |
| Riesgo país | Se evalúa periódicamente el nivel de riesgo país (condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas), asociado a las carteras activas de los fondos. Esto con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo. |
| Riesgo por tipo de fondo | Este riesgo se administra mediante la selección de instrumentos de inversión que permitan una adecuada composición de la cartera con respecto al objetivo del fondo, en este caso del crecimiento del patrimonio. Buscando una combinación de activos entre diferentes emisores, instrumentos, emisiones, mercados y sectores, así como diferentes plazos de inversión que permitan liquidez adecuada. |
| Riego en inversiones de renta variable | La administración del fondo busca combinaciones óptimas, mediante selección de activos y análisis de estos, aprovechando oportunidades de inversión, y búsqueda de mezclas con el menor riesgo asociado. En vista de que el fondo es no diversificado, puede estar concentrado por emisión y por emisor. |
| Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables | Se cuenta con políticas para el debido acatamiento de las normas. El Gobierno corporativo define aprueba, revisa, supervisa y da seguimiento constante a las políticas y procedimientos. |

| | |
|---|---|
| Administración del Riesgos por una incorrecta estimación del valor de deterioro por parametrización incorrecta | Para la mitigación del riesgo por una estimación incorrecta, así como su parametrización, se cuenta con un modelo de estimación de uso a nivel internacional y parametrizado a nivel local con el fin de contar con una herramienta eficaz y actualizada. El modelo se seleccionó buscando la mejor opción que se adaptara a los fondos. |
| Riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir | Debe ser administrado por el inversionista utilizando como recurso los servicios de asesoría de inversión, en procura de mantener una adecuada diversificación de su portafolio de inversión. |
| Otros riesgos relacionados con la definición del modelo de negocio del fondo de inversión | Se cuenta con una metodología de deterioro crediticio para inversiones, basada en la NIIF 9 así como procedimientos aprobados y supervisados por el Gobierno Corporativo con el objetivo de ser cumplidas a cabalidad. También se cuenta con un Comité de Riesgos responsable de identificar, valorar y controlar los distintos riesgos a los que se podría ver expuestos, así como la experiencia deseada para desarrollar criterios razonables a la hora de ejecutar las inversiones e identificar la concentración requerida para analizar y definir cada modelo de negocio. |
| Riesgo de custodia de valores | Las operaciones que se hagan en el mercado internacional se realizarán por medio de aquellas instituciones que posean la debida aprobación por el respectivo ente regulador para realizar dichas labores y con las que el custodio nacional designado suscriba los correspondientes contratos. Por otro lado, la custodia se hará por medio de aquellos custodios que demuestren adecuados procedimientos de control interno y operativos. |
| Riesgo por la no existencia de límites máximos de concentración en un solo inversionista | El fondo cuenta con políticas de reembolso de participaciones comenzando por que se tendrá un plazo de diez días naturales (T+10) para realizar el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud en firme de reembolso por parte del inversionista. Además, si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo la sociedad administradora podrá liquidarlas a mayor plazo, siendo el mismo, hasta en un máximo de quince días hábiles. |
| Riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado | Se evitará, al máximo posible, la venta anticipada de activos que sean valorados según el criterio de costo amortizado, con el fin de evitar diferencias en valoración. Se reserva la posibilidad para casos de retiros masivos no programados y reacciones ante eventos de riesgo sistémico. |

4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACION DEL FONDO

| Valores de Participación | |
|---|---|
| Características | Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas. |
| Forma de representación | Anotación en cuenta |
| Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones | Vista Sociedad de Fondos de Inversión S.A. |
| Valor nominal de la participación | 1 dólar estadounidense |
| Cálculo del valor de la participación | El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día, entre el número de participaciones en circulación. Para la determinación de ese valor se utiliza una base de días naturales. |
| Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión | Los precios diarios de los títulos valores contenidos en el fondo se registrarán de acuerdo con la valoración realizada por la empresa **Valmer Costa Rica, S.A.** El valor de los activos que conforman el valor del portafolio puede variar dependiendo del precio de dichos activos y generar variaciones en el valor de las participaciones y por tanto pérdidas o ganancias en el valor de las mismas.<br><br>La administración utilizara la metodología de valoración a precios de mercado inscrita por la empresa **Valmer Costa Rica, S.A.** ante la SUGEVAL inscritas en el registro nacional de valores como Metodología para la Valoración de Instrumentos del Vector de Precios y Metodología de Valoración de Fondos de Inversión Abiertos.<br><br>La metodología estará disponible para cualquier inversionista que solicite una copia, tanto en las oficinas de Vista SFI como en la Superintendencia General de Valores.<br><br>La metodología de valoración de activos bajo el método del Costo amortizado implica contabilizar bajo el método del valor actual de los flujos descontados a una tasa de interés efectiva y aplicar el cálculo y registro del valor del deterioro.<br><br>Adicionalmente, el valor de mercado de dichos instrumentos será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión. Además, para la categoría de valoración a costo amortizado diariamente se realizará el cálculo de la estimación de pérdidas crediticias esperadas, lo cual |

| | |
|---|---|
| | impactará el valor de la participación. |
| Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo | Diaria |

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

**5.1.** El FONDO DE INVERSIÓN CONEXIÓN VISTA DÓLARES NO DIVERSIFICADO procede de la siguiente manera

| Suscripción y reembolso de participaciones | | | |
|---|---|---|---|
| Monto mínimo de inversión | $250.00 (doscientos cincuenta dólares) | Monto mínimo de aportes adicionales | $25.00 (veinticinco dólares exactos) |
| Monto mínimo de retiro | El monto mínimo de retiro es lo correspondiente al valor de una participación. | Saldo mínimo | $250.00 (doscientos cincuenta dólares) |
| Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos | A las 4:00 pm. Las suscripciones que se hagan después de la hora de corte se consideran como recibidas al día hábil siguiente. | | |
| Trámite de suscripciones y reembolsos | Las participaciones serán emitidas a la orden y están representadas por medio de anotaciones electrónicas en cuenta, el cliente recibirá el comprobante de orden de inversión por parte de Vista S.F.I, S.A.<br><br>La suscripción de participaciones se hará con la confirmación de que están disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión. Esta confirmación se realiza antes del cierre contable del fondo, momento en que quedan clasificadas y registradas todas las transacciones económicas de cada día.<br><br>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior.<br><br>Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.<br><br>En caso de no ser día hábil, el pago se traslada al día hábil siguiente y la fecha de solicitud al día hábil anterior. | | |

| | |
|---|---|
| | Para las redenciones, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación.<br><br>Las ordenes se atenderán por orden cronológico |
| Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos | • Las inversiones se pueden realizar directamente en las oficinas de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., ubicadas en San José, Avenida 8, Calles 23 y 21, casa número 2100. De la Iglesia Votivo Sagrado Corazón de Jesús, 75 metros al oeste. Teléfono (506) 2295-0300, Fax (506) 2295-0303.<br>• A través del Puesto de Bolsa representante: Acobo Puesto de Bolsa, S.A., ubicado en San José, Avenida 8, Calles 23 y 21, casa número 2100. De la Iglesia Votivo Sagrado Corazón de Jesús, 75 metros al oeste. Teléfono (506) 2295-0300, Fax (506) 2295-0303.<br>A través de promotores directos que representen a VISTA, S.F.I., S.A. los cuales serán comunicados públicamente una vez establecidos. |
| Plazo para el reembolso de las participaciones | El fondo tendrá un plazo de diez días naturales (T+10) para realizar el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud en firme de reembolso por parte del inversionista.<br><br>Si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo la sociedad administradora podrá liquidarlas hasta en un plazo máximo de quince días hábiles.<br><br>En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del fondo. |
| Límites máximos de concentración en un solo inversionista | Este fondo no posee una política que límite a la concentración de un solo inversionista o de persona. |
| Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones | - En caso de iliquidez generalizada el Superintendente General de Valores podrá autorizar la suspensión de redenciones, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto.<br>- En un caso como el anterior, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo. |
| Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones | En casos necesarios, como cierres anuales, Vista Fondos de Inversión, comunicará al mercado el último día hábil de labores con el fin de realizar las gestiones necesarias de retiro de participaciones. |

## 6. COMISIONES Y COSTOS

### 6.1. Comisiones y costos que caracterizan al fondo

| Comisión de administración y costos que asume el fondo | |
|---|---|
| Comisión de administración máxima | La comisión será de un máximo de 5% anual sobre el valor neto de los activos del fondo calculado mediante la resta del activo total menos el pasivo total. La comisión puede variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunica mediante hecho relevante.<br><br>Esta comisión se devenga diariamente, y se calcula sobre el valor diario del Fondo, se cobra mensualmente. |
| Costos que asume el fondo de inversión | Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la entidad de custodia que le brinde los servicios al Fondo en cuanto a tarifas se refiere, tanto en lo referente al volumen en custodia como a las entradas y salidas de títulos. Únicamente este gasto será asumido por el fondo de inversión. El resto de los costos y gastos serán asumidos por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.<br><br>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo. |

### 6.2. Otras Comisiones

| Otras comisiones | |
|---|---|
| Comisión de entrada | Las participaciones de este fondo se suscriben en ventanilla y actualmente **no** existe cargo por comisión de entrada. |
| Comisión de salida | El fondo de Inversión no tendrá comisión de salida. |

## 7. INFORMACION A LOS INVERSIONISTAS

### 7.1. Información disponible sobre VISTA S. F. I., S.A.

| Información periódica que los inversionistas pueden consultar: | | |
|---|---|---|
| Información | Periodicidad | Lugares para su consulta o medios para su difusión |
| Estados de cuenta | Mensual | Enviados mensualmente por medio de correo electrónico o físico, a solicitud del inversionista. |
| Informes trimestrales | Trimestral | www.acobo.com<br>www.sugeval.fi.cr |

| | | |
|---|---|---|
| Hechos relevantes | Inmediatamente después de su conocimiento | www.sugeval.fi.cr<br>www.acobo.com |
| Calificación de riesgo | Semestral | https://moodyslocal.com/<br>www.sugeval.fi.cr<br>www.acobo.com |
| Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos | Mensual | www.sugeval.fi.cr<br>www.acobo.com |
| Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos | Anual | www.sugeval.fi.cr<br>www.acobo.com |
| Reporte de composición de cartera de los fondos | Quincenal | www.sugeval.fi.cr |
| Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación y rendimiento del fondo | Diario | www.sugeval.fi.cr |

7.2. Régimen fiscal vigente:

| Régimen fiscal que aplica al fondo |
|---|
| Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019.<br><br>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.<br><br>*"El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte"* |

## 8. INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

### 8.1. Sobre la sociedad administradora

| Información sobre la Sociedad Administradora | | |
|---|---|---|
| Direcciones | Ubicada en San José, Avenida 8, Calles 23 y 21, casa número 2100. De la Iglesia Votiva del sagrado Corazón de Jesús, 75 metros al oeste. Teléfono (506) 2295-0300, Fax (506) 2295-0303. Web Site: www.acobo.com | |
| Grupo financiero al que pertenece | Grupo Financiero ACOBO | |
| Principales accionistas | Inversiones Osod de Costa Rica, S.A. 10%<br>Corporación ACOBO S.A. 90% | |
| Representante legal | MSc. Diego Soto Solera<br>Lic. Orlando Soto Enriquez<br>MBA. Orlando Soto Solera<br>MBA. Luis Diego Jara Hernandez | |
| Estructura Organizacional | | |
| Gerente General | MBA. Luis Diego Jara Hernández | |
| Junta directiva | Nombre de cada miembro | Cargo |
| | Lic. Orlando Soto Enriquez | Presidente |
| | Orlando Soto Solera | Vicepresidente Ejecutivo |
| | Gerardo Enrique Porras Sanabria | Secretario |
| | Enrique Alonso Rojas Solís | Tesorero |
| | Alonso Bogantes Zamora | Director 1 |
| | Pedro Beirute Prada | Fiscal |
| Comité de inversión | MBA. Orlando Soto Solera<br>Vicepresidente Ejecutivo de Grupo Financiero ACOBO.<br>Anteriormente, fue director de la cámara de Puestos de Bolsa, presidente de la Cámara de Fondos de inversión, director de la Cámara de Bancos y director del Banco Bansol.<br>Es economista con énfasis en economía y negocios y estudios internacionales en Macalester College MN, USA. Posee un Master en Administracion de Empresas de National university of San Diego CA USA.<br>Project and infractrusture finance programme en London Bussiness School y Etreprenurial Executive Leadership Program en Massachuttes Institute of Technology. | Miembro |

| | | |
|---|---|---|
| | **MSc. Diego Soto Solera**<br>Vicepresidente Ejecutivo de Grupo Financiero ACOBO y ex gerente general de Vista SAFI.<br>Fue presidente de Entrepreneurs Organization Costa Rica y fungió como docente en la Universidad de Costa Rica, Universidad La Salle y Universidad Latina de Costa Rica.<br>Es licenciado en derecho de la Universidad La Salle y cuenta con un máster en derecho bancario y Financiero de Boston University, MA USA. Ademas, su currículo incluye un programa de Finanzas de INCAE, Project and Infrastructure Finance Programma del Londo Bussiness School y Management program for lawyers de Yale School of Management. | Miembro |
| | **Lic. Alonso Betancourt Plascencia**<br>Empresario y economista con amplia experiencia en área bursátil nacional e internacional. | Miembro Independiente |
| | **MBA. Andrés Lang Schachtel**<br>CEO de un Family Office, elaborando en conjunto con el equipo la política de inversiones, la distribución estratégica del portafolio.<br>MBA, Concentración en Finanzas y Estrategia | Miembro Independiente |
| **Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo** | | |
| **Auditor externo** | RSM Costa Rica | |
| **Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales** | FBS ADVISORS S.A. (Asesores Legales) | |
| **Administración de Conflicto de Intereses** | | |
| **Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades** | Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva y el lugar en donde pueden consultarse es en el sitio web www.acobo.com en la sección de centro de documentos. | |